



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **07 MAY 2018**

2018/05/001/453

VISTO: la gestión promovida por la empresa Compañía de Ómnibus de Pando S.A. mediante la cual solicita importar con exoneración tributaria, máquinas y terminales expendedoras, y sus accesorios.

RESULTANDO: I) que se trata de equipos que se destinarán al control del flujo de pasajeros así como a la expedición de boletos y monitoreo del desempeño de las unidades para el sistema de transporte colectivo de pasajeros en el Área Metropolitana.

II) que se agrega certificado de necesidad expedido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CONSIDERANDO: que al amparo de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 378/006 de 17 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto N° 221/007 de 25 de junio de 2007, puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

ASUNTO 1816

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

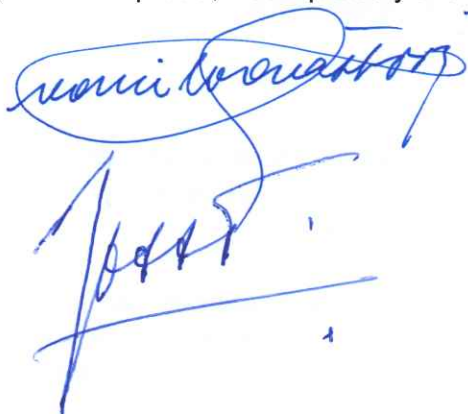
PT/A-DG

1º) Declárase que los equipos a importar por la empresa Compañía de Ómnibus de Pando S.A., detallados en factura proforma N° 20180116 de la firma GMV Sistemas S.A.U., por un valor de € 19.768,97 (diecinueve mil setecientos sesenta y ocho con 97/100 euros) y en documento de la firma Endalir S.A., por concepto de flete y seguro, por un valor de € 1.298,00 (mil doscientos noventa y ocho euros), cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente resolución, se encuentran comprendidos en la normativa referida en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La presente importación se encuentra exonerada de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.

2018-5-1-000453

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020